



Guillermo Villarreal Aldrete

Mario Alberto Basulto Barocio

Ricardo Omar Elguera Robles



BASULTO, ELGUERA & VILLARREAL DE LAS FUENTES

ÉTICA, CALIDAD
Y PROFESIONALISMO

Fundada hace más de 40 años, es una firma de abogados comprometidos con el estudio, preparación y actualización constante, así como con la excelencia en el ejercicio de la profesión, actividades que fundan en los principios de ética, calidad y profesionalismo. Tiene la plena convicción de proporcionar a sus clientes asesoría profesional sujeta a los más altos estándares de calidad, con el objeto de dar solución a los asuntos que le son encomendados. Sus integrantes son reconocidos líderes en sus respectivos campos de especialización. Su matriz se ubica en Guadalajara y está presente en Puerto Vallarta, Ciudad de México, Tijuana, Colima, León, Culiacán, Monterrey, Los Ángeles, Panamá, París y Bilbao.



ÁREAS DE ESPECIALIDAD

LITIGIO EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

Patrocinio en juicios del orden civil o familiar a personas jurídicas y físicas.

LITIGIO EN MATERIA MERCANTIL

Patrocinio a empresas o personas físicas en juicios del orden comercial.

LITIGIO EN MATERIA PENAL (NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO)

Comparecer como asesor jurídico de la víctima o defensor del imputado en procesos penales locales y federales.

LITIGIO EN JUICIOS DE AMPARO

Patrocinar a quejosos ante violaciones de derechos humanos o sus garantías individuales, así como patrocinio de terceros interesados que pretendan defender la constitucionalidad del acto reclamado.

CORPORATIVO

Elaboración de todo tipo de contratos mercantiles y civiles.

EN LA OPINIÓN DE:

El hecho de que se prevea un procedimiento judicial en el cual pueda someterse a empresas al escrutinio del ámbito criminal y se les considere sujetos de responsabilidad penal, cuando algún miembro o representante cometa un acto delictivo con los medios que para tal objeto le proporcione dicha persona jurídica, de modo que resulte cometido a nombre, bajo el amparo o en beneficio de aquélla, constituye un avance significativo en el sistema jurídico nacional, y suma al Estado mexicano a la tendencia mundial de responsabilizar penalmente a las personas jurídicas, suprimiendo el aforismo romano *"societas delinquere non potest"*, según el cual una persona jurídica no podía cometer delitos, considerando que fraudes, contrabando, delitos en contra de la propiedad industrial o intelectual, entre otros, nacen de decisiones asumidas bajo el amparo de las personas jurídicas que se benefician con graves perjuicios a terceros y actúan asumiendo que no se verán afectadas sus estructuras sociales.

RECOMENDACIÓN

La firma recomienda a las personas jurídicas que ciñen sus actividades en el marco de la licitud y legalidad, implementar administrativamente sistemas de prevención del delito y de control de cumplimiento a las normas legales con el objeto de que la empresa no incurra en eventualidades del tipo penal y sus miembros eviten un riesgo de responsabilidad personal. Luego deberá establecerse un modelo de organización que abarque medidas de control para prevenir delitos, supervisar el cumplimiento estricto de dicho modelo y adoptar diversos instrumentos en los que se emitan prácticas corporativas dirigidas a prevenir la comisión de delitos por parte de la empresa.

LOS ESPECIALISTAS



LIC. RICARDO OMAR ELGUERA ROBLES

Especialidad: Litigio Civil, Mercantil, Familiar, Amparo, Penal (nuevo Sistema Penal Acusatorio)

Universidad de Guadalajara, con Maestría en Derecho Civil y Familiar. Cursa la Maestría en Derecho Procesal Penal. Tres premios Mariano Otero por excelencia académica
Ced. Fed. 5050802



LIC. GUILLERMO VILLARREAL ALDRETE

Especialidad: Derecho Corporativo, y Litigio Civil y Familiar
Universidad de Guadalajara, con Maestría en Derecho Civil y Familiar. Cursa la Maestría en Derecho Procesal Penal.

Promedio sobresaliente de la maestría, así como la mejor tesis en la Maestría de derecho Civil y Familiar
Ced. Fed. 5899852